



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0044/02/24

Oficio N°: SG.LP-08/2024/0147

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 08 de febrero de 2024

### ABEL HIPOLITO GUTIERREZ GONZALEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 02 de Febrero de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado ABEL HIPOLITO GUTIERREZ GONZALEZ con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° CNF-CHIH-0569/2020 de fecha 21 de Julio de 2020, que cuenta con el código de identificación T-08-009-GUG-001/20 ubicado en KM 76+100, CARRETERA BOCOYNA-CREEL S/N C.P. 33201 Bocoyna Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
Leña, <i>Quercus spp.</i> , Encino, 211.199 Metros cúbicos	12	39	50	14019252	14019263	B

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

### ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.

Tels: B; www.gob.mx/semarnat



*Nancy e Lopez*







Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Subsecretaria de Gestion para la Proteccion Ambiental  
 Direccion General de Gestion Forestal y de Suelos

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relacion de entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario y para salidas de productos y subproductos por genero, actualizado a la fecha de la solicitud

GENERO		QUERCUS				HOJA 1 DE 1
EXISTENCIA INICIAL		UNIDAD DE MEDIDA	FECHA			
0.000		M <sup>3</sup>	22/12/2022			
REGISTRO DE SALIDAS						
FECHA	FOLIO	DESTINATARIO	CODIGO	TIPO DE PRODUCTO	VOLUMEN	
04/01/2023	9/28	ABEL HIPOLITO GUTIERREZ G.	NO APLICA	ENCINO/LEÑA	12.680	
02/10/2023	10/28	ABEL H. GUTIERREZ GONZALEZ	NO APLICA	ENCINO/LEÑA	4.000	
12/10/2023	11/28	ABEL H. GUTIERREZ GONZALEZ	NO APLICA	ENCINO/LEÑA	23.710	
21/10/2023	12/28	ABEL H. GUTIERREZ GONZALEZ	NO APLICA	ENCINO/LEÑA	18.510	
25/10/2023	13/28	ABEL H. GUTIERREZ GONZALEZ	NO APLICA	ENCINO/LEÑA	19.460	
02/12/2023	14/28	ABEL H. GUTIERREZ GONZALEZ	NO APLICA	ENCINO/LEÑA	10.200	
27/12/2023	15/28	ABEL H. GUTIERREZ GONZALEZ	NO APLICA	ENCINO/LEÑA	10.010	
	16/28	CANCELADO POR VENCIMIENTO	PARA REVALIDACION	ENCINO/LEÑA	0.000	
	17/28	CANCELADO POR VENCIMIENTO	PARA REVALIDACION	ENCINO/LEÑA	0.000	
	18/28	CANCELADO POR VENCIMIENTO	PARA REVALIDACION	ENCINO/LEÑA	0.000	
	19/28	CANCELADO POR VENCIMIENTO	PARA REVALIDACION	ENCINO/LEÑA	0.000	
	20/28	CANCELADO POR VENCIMIENTO	PARA REVALIDACION	ENCINO/LEÑA	0.000	
	21/28	CANCELADO POR VENCIMIENTO	PARA REVALIDACION	ENCINO/LEÑA	0.000	
	22/28	CANCELADO POR VENCIMIENTO	PARA REVALIDACION	ENCINO/LEÑA	0.000	
	23/28	CANCELADO POR VENCIMIENTO	PARA REVALIDACION	ENCINO/LEÑA	0.000	
	24/28	CANCELADO POR VENCIMIENTO	PARA REVALIDACION	ENCINO/LEÑA	0.000	
	25/28	CANCELADO POR VENCIMIENTO	PARA REVALIDACION	ENCINO/LEÑA	0.000	
	26/28	CANCELADO POR VENCIMIENTO	PARA REVALIDACION	ENCINO/LEÑA	0.000	
	27/28	CANCELADO POR VENCIMIENTO	PARA REVALIDACION	ENCINO/LEÑA	0.000	
	28/28	CANCELADO POR VENCIMIENTO	PARA REVALIDACION	ENCINO/LEÑA	0.000	
		SOL. DE FOLIOS ADICIONALES			98.570	
		POR VENCIMIENTO				
		VOLUMEN AUTORIZADO:	309.769			
		VOLUMEN EXTRAIDO:	98.570			
		VOLUMEN POR EXTRAER:	211.199			
<b>TOTAL</b>						
<b>EQUIVALENCIA EN MATERIA PRIMA TRANSFORMADA</b>						